



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL N°2. CONTRATO 262 DE 2020

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de ejecución del contrato No. 262-2020 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

CONTRATISTA: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

NIT: 79.508.558

I. ASPECTOS GENERALES	OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DEL 2020 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-002-2020, sus anexos y aclaraciones, respuesta a las observaciones, adendas y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, así como todos los documentos que en respuesta a las solicitudes formuladas por la Entidad, allegó EL CONTRATISTA en desarrollo del proceso de selección, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo.
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEGUNDA del contrato, para todos los efectos legales y fiscales el valor total de este contrato es por la suma de hasta DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$231.392.056), incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato. VALOR ADICION NO. 1: TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$33.055.615) M/CTE. INCLUIDO IVA. VALOR ADICION NO.2: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$165.278.077) M/CTE. INCLUIDO IVA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$429.725.748). INCLUIDO IVA.
	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado a la fecha es por la suma DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 231.392.056,00), INCLUIDO IVA.
	SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: la suma DE CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS M.CTE (\$198.333.692), INCLUIDO IVA.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con la cláusula QUINTA del El plazo de ejecución de este contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2020, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin embargo, la duración definitiva del contrato se extenderá hasta la liquidación del contrato de obra respecto del cual se ejerza la interventoría, contando para el efecto los plazos legales y convencionales. El contrato queda perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento. PLAZO PRORROGA NO.1: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, es decir, del quince (15) de diciembre de 2020. PLAZO PRORROGA NO.2: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el quince (15) de marzo de 2021.



	<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 35220 del 26 de junio de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la división Financiera de la PGN, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.CTE (231.428.571,00).</p> <p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION.1: El valor de la presente adición y prórroga se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55620 expedido el 10 de diciembre de 2020 expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$33.055.615) M/CTE.</p> <p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION.2: El valor de la presente adición y prórroga se encuentra amparado con la Autorización de Vigencias Futuras No. 162820 expedido el 26 de diciembre de 2020, Nro. Autorización DGPPN 160320 del 24 de diciembre de 2020 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Entidad por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$165.278.077) M/CTE.</p> <p>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 342720 del 05 de Octubre de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera de la PGN por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$231.392.056) M/CTE.</p> <p>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION NO.1. 55620 del 12 de diciembre de 2020 expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera de la PGN por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$33.055.615) M/CTE.</p> <p>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION NO.2 : El valor de la presente adición y prórroga se encuentra amparado con la Autorización de Vigencias Futuras No. 162820 expedido el 26 de diciembre de 2020, Nro. Autorización DGPPN 160320 del 24 de diciembre de 2020 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Entidad por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$165.278.077) M/CTE.</p> <p>SUPERVISIÓN: De conformidad con la cláusula DÉCIMA del La supervisión del presente contrato será ejercida por los funcionarios Samuel Arango Mantilla, Luis Fernando Hoyos Salazar, Wilfredo Romero Jerez, Edwin Martin Alvarado Silva y Sandra Stella Saldarriaga Otero, servidores adscritos al Grupo de Inmuebles, sin perjuicio que sean sustituidos por otro u otros servidores, adscritos a la División Administrativa – Grupo de Inmuebles, quienes tendrán a su cargo las funciones señaladas en este contrato, en la Ley 1474 de 2011, las que se mencionan en el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes.</p>
II. COORDINADOR DE LA SUPERVISIÓN	N/A
III. DESARROLLO DEL CONTRATO	<p>EL OBJETO DEL CONTRATO SE HA VENIDO DESARROLLANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none">El 02 de octubre de 2020, se aprobó el contrato por las partes contratantes.Los requisitos de ejecución del contrato en referencia se cumplieron el 05 de octubre 2020.El 06 de octubre de 2020 se firmó el acta de inicio del contrato. Por parte de la Procuraduría General de la Nación, Samuel Arango Mantilla, Luis Fernando Hoyos Salazar, Wilfredo Romero Jerez, Edwin Martin Alvarado Silva y Sandra Stella Saldarriaga Otero, servidores adscritos al Grupo de Inmuebles, y por parte del contratista, Carlos Arturo Vergara Negrete, como Representante Legal del contratista.El 15 de octubre de 2020, el Contratista CARLOS VERGARA NEGRETE, presenta oficio CVN-PROC-262-2020-018 Avalando la documentación relacionada a continuación para el cobro del 40% del contratista HyD S.A.S contrato de obra 250 – 2020: Diagnósticos de cada una de las sedes visitadas, definida y valorada el alcance. <ul style="list-style-type: none">Torre ATorres B y C



	<ul style="list-style-type: none">• Bodega Samper Mendoza• Edificio Manuel Mejía.• Bodega Puente Aranda• Bodega Paloquemao• APU's• Cronograma de actividades.• Horarios y normas de higiene, protección personal y salud ocupacional• Plan de distanciamiento social y cuidado preventivo ante el COVID-19 conforme a la normatividad vigente.• Plan de movilidad. <p>El 28 de octubre de 2020, el Contratista CARLOS VERGARA NEGRETE, presenta oficio CVN-PROC-262-2020-030 Avalando la documentación relacionada a continuación para el cobro del 40% del contratista CONSORCIO FLORFON contrato de obra 256 – 2020:</p> <p>Diagnósticos de cada una de las sedes visitadas, definido y valorado el alcance.</p> <ul style="list-style-type: none">• Montería Principal• Montería cra. 7.• Sincelejo.• Magangué Principal• Magangué 3r Piso.• Carmen de Bolívar.• Cartagena – Chichería.• El Banco• APU's• Cronograma de actividades.• Horarios y normas de higiene, protección personal y salud ocupacional• Plan de distanciamiento social y cuidado preventivo ante el COVID-19 conforme a la normatividad vigente.• Plan de movilidad. <p>El 29 de octubre de 2020, el Contratista CARLOS VERGARA NEGRETE, presenta oficio CVN-PROC-262-2020-031 Avalando la documentación relacionada a continuación para el cobro del 40% del contratista CONSORCIO FLORFON contrato de obra 248 – 2020:</p> <p>Diagnósticos de cada una de las sedes visitadas, definido y valorado el alcance.</p> <ul style="list-style-type: none">• TUNJA/ EDIFICIO• TUNJA/ EDIFICIO• CHIQUINQUIRA• GUATEQUE• SANTA ROSA DE VITERBO PALACIO DE JUSTICIA• FUSAGASUGA• GIRARDOT• MANIZALES EDIFICIO DEL COMERCIO PISO 3• MANIZALES EDIFICIO DEL COMERCIO PISO 11• MANIZALES PROVINCIAL EDIFICIO MILAN PISO 13• MANIZALES PROVINCIAL EDIFICIO MILAN PISO 18• PEREIRA• HONDA - TOLIMA• EDIFICIO BANCO CAFETERO ARMENIA
--	--



	<ul style="list-style-type: none">• QUINDIO• EDIFICIO LOTERIA DEL QUINDIO ARMENIA• QUINDIO• CUCUTA - Edificio Centro Comercial Plaza pisos 6, 7 y 8 y oficina 901• NEIVA - Edificio Banco Popular pisos 2,4,5 y 6• NEIVA - Carrera 4 No.6-99• MEDELLIN - COLSEGUROS PISO 7• MEDELLIN - COLSEGUROS PISO 21• MEDELLIN - COLSEGUROS PISO 23• MEDELLIN - EDIFICIO COSMOS PISO 3• MEDELLIN - EDIFICIO COSMOS PISO 2• RIONEGRO - CASA DE JUSTICIA PISO 3• APARTADO• PUERTO BERRIO• SAN GIL -Edificio Centro Solidario Ramón González Parra (Coopcentral) - oficina 404• BUCARAMANGA - Casona colonial• BUCARAMANGA - Casa Luis Perú De Lacroix• IBAGUE - EDIFICIO BANCO AGRARIO• IBAGUE - EDIFICIO FLORO VALENCIA• IBAGUE - EDIFICIO MARTIN POMALA PISO..• APU's• Cronograma de actividades.• Horarios y normas de higiene, protección personal y salud ocupacional• Plan de distanciamiento social y cuidado preventivo ante el COVID-19 conforme a la normatividad vigente.• Plan de movilidad. <p>El 08 de noviembre de 2020, el Contratista CARLOS VERGARA NEGRETE, presenta oficio CVN-PROC-262-2020-042 Avalando la documentación relacionada a continuación para el cobro del 40% del contratista OMICRON DEL LLANO S.A.S. contrato de obra 249 – 2020:</p> <p>Lote 3 Región Pacífica</p> <ul style="list-style-type: none">• Quibdó - Choco.• Nariño – Pasto• Buenaventura – Valle del Cauca• Cali – Valle del Cauca <p>Lote 5 Región Orinoquia/Amazonia</p> <ul style="list-style-type: none">• Leticia – Amazonas• Arauca – Arauca• Yopal – Casanare• Puerto Inírida – Guainía.• Villavicencio – Meta - Edificio Centro Bancario.• Villavicencio – Meta – Edificio Davivienda. vii. Mocoa – Putumayo.• Mocoa – Putumayo.• Mitú - Vaupés.• APU's• Cronograma de actividades.• Horarios y normas de higiene, protección personal y salud ocupacional• Plan de distanciamiento social y cuidado preventivo ante el COVID-19 conforme a la normatividad vigente.• Plan de movilidad.
--	--



	<ul style="list-style-type: none">El 09 de noviembre de 2020, el Contratista CARLOS VERGARA NEGRETE, presenta oficio CVN-PROC-262-2020-044 remite la a documentación requerida como soporte para el primer pago equivalente al 40% del valor del contrato de interventoría, según reza la cláusula CUARTA – FORMA DE PAGO, del contrato 262-2020.El 30 de diciembre de 2020 el interventor aprobó y radico el 2 pago para los contratos de obra 248-2020, 249-2020, 250-2020 y 250-2020Oficio CVN-PROC-262-2020-081 “Aval documentación para el segundo cobro (cobro parcial) del contratista CONSORCIO FLORFON contrato de obra 256-2020.”.Oficio CVN-PROC-262-2020-091 “Aval documentación corregida para el segundo cobro (cobro parcial) del contratista HYD SAS contrato de obra 250-2020”.Oficio CVN-PROC-262-2020-096 “Aval documentación para el segundo cobro (cobro parcial) del contratista OMICRON DEL LLANO S.A.S. contrato de obra 249-2020.”.Oficio CVN-PROC-262-2020-097 “Aval documentación para el segundo cobro (cobro parcial) del contratista SAFRID INGENIERIA SAS. contrato de obra 248-2020”.	
IV. FORMA DE PAGO:	De conformidad con la CLÁUSULA CUARTA del contrato la forma de pago establecida es : La Procuraduría General de la Nación cancelará el valor del contrato que se suscribe de la siguiente forma: 1) La forma de pago se establece teniendo en cuenta que los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de avance de obra. Es así como se establece: 1) Un primer pago equivalente al 40% del valor del contrato, luego de la aprobación al contratista de obra de : A) Diagnostico de cada una de las sedes a intervenir visitadas definido y valorado de acuerdo con el alcance de la intervención, B) APU’s de las actividades a ejecutar en cada una de las sedes, C) Cronograma o plan de trabajo, D) Horarios y normas de higiene, protección personal y salud ocupacional, E) Plan de movilidad, F) Plan de distanciamiento social y cuidado preventivo ante el COVID-19 conforme a la normatividad vigente y aprobado cuando así proceda por la autoridad competente del lugar de la sede. 2) Pagos parciales del 50% conforme al avance ejecutado en cada periodo, del contrato de obra. 3) Un pago final del 10% cuando se suscriba el Acta de recibo a satisfacción y se presente el informe final de interventoría de cada una de las regiones. Precios al Consumidor certificado por el DANE entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior.	
IV. PAGO QUE SE EFECTUARA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	EL PAGO PARA EL PRESENTE INFORME ES LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS M/CTE.(\$ 138.835.233,60), INCLUIDO IVA, Correspondiente a 2) Pagos parciales del 50% conforme al avance ejecutado en cada periodo, del contrato de obra, FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. CVN1-31 del 30 diciembre de 2020.	
VI. OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS (describir cto cuando a ello haya lugar, entregables, etc.)
A) GENERALES		
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.	El contratista ha venido actuando sin dilaciones, tratando de solucionar cualquier inconveniente para la ejecución de actividades en las diferentes sedes	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión y los informes semanales presentados.
2. Aportar en el término y las condiciones solicitadas las garantías de cumplimiento.	El contratista presento la póliza de garantía No. 75-40-10103899 de Seguros del Estado , con los amparos exigidos en el CMA-002-2020	Ver página del SECOP aprobación por parte del Grupo de Contratos del 5-10-2020
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.	El contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.	Ver informes semanales presentados y Actas de comités de obra. Informe mensual presentado por el interventor
4. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas por la Entidad.	El contratista ha venido cumpliendo con las condiciones presentadas en la oferta, así como con el personal propuesto	Ver informes semanales presentados, Actas de comités de obra y Informe mensual presentado por el interventor



5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	A la fecha el contratista no ha puesto en conocimiento a Entidad de la existencia de alguna tipo de peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales	N/A
6. Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	A la fecha el contratista no ha puesto en conocimiento situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución.	N/A
7. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	EL CONTRATISTA ha atendido las observaciones que la supervisión ha realizado.	Actas de comité, correos electrónicos enviados por la supervisión
8. Entregar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	EL CONTRATISTA ha venido entregado los informes específicos exigidos en el anexo técnico del CMA-002-2020	Ver informes semanales, informe mensual No. 1 y 2
9. Aportar el formulario de inscripción a transferencia electrónica de fondos.		
10. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, el estudio previo y el pliego de condiciones, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 5 días para presentar al supervisor del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil ofertado en la propuesta, con el fin que el supervisor o interventor apruebe el cambio.	El contratista ha venido cumpliendo con las condiciones presentadas en la oferta, así como con el personal propuesto	Ver informes semanales presentados, Actas de comités de obra, informes mensuales No. 1 y 2
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.	A la fecha EL CONTRATISTA no ha tenido acceso a información confidencial durante el desarrollo de las actividades contractuales.	N/A
12. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.	El CONTRATISTA presenta certificación donde manifiesta bajo juramento que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios , prestaciones sociales subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad,	Ver certificado expedido por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, como representante legal y JAIRO ALBERTO ARGEL MARTINEZ, identificado con cedula No.1.063.151.436 de Loricá, Contador Público con Tarjeta profesional No.. 246221-T, del 30 de diciembre de 2020.
13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	A la fecha no se ha presentado daños ante terceros	N/A
14. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.	El CONTRATISTA ha venido desempañando las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión y los informes semanales presentados.
15. Contar con los equipos y herramientas de trabajo necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual, según aplique.	EL CONTRATISTA viene contando con los equipos necesarios para la normal ejecución del objeto contractual.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión y los informes semanales presentados.
16. Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor de la PGN. La información recolectada y los productos generados en el marco del contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente a la PGN entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los	N/A	N/A



créditos que la PGN deba otorgar al contratista. (cuando aplique).		
B) ESPECIFICAS:		
1. Vigilar, controlar y verificar que el contrato objeto de la interventoría se ejecute de conformidad con las especificaciones y requerimientos técnicos consagrados en el pliego de condiciones y/o en el contrato.	El CONTRATISTA ha venido Vigilando, controlando y verificando que el contrato objeto de la interventoría se ejecute de conformidad con las especificaciones y requerimientos técnicos consagrados en el pliego de condiciones y/o en el contrato.	
2. Revisar y aprobar, las hojas de vida con sus correspondientes soportes, y carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo del contratista de obra, en un término no superior a tres (3) días a partir de la firma del acta de inicio.	El contratista reviso y aprobó las hojas de vida con sus correspondientes soportes, y carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo del contratista de obra	Ver correos electrónicos enviados por la Interventoría.
3. Inspección, control, seguimiento, acompañamiento y aprobación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en seguridad del proyecto.	El contratista reviso y aprobó sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en seguridad del proyecto.	Ver oficios radicados por la interventoría PROC-262-2020-018 - PROC-262-2020-030 - PROC-262-2020-031 y PROC-262-2020-042
4. Revisar, realizar las recomendaciones a que hubiere lugar y aprobar la documentación a entregar por EL CONTRATISTA, tales como: métodos constructivos, procedimientos de montaje, planos, planes de mantenimiento y demás documentos técnicos.	El contratista ha venido revisando y realizando recomendaciones al contratista de obra	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión y los informes semanales presentados
5. Cumplir con todas las demás actividades inherentes al objeto y alcance contractual de LA INTERVENTORÍA. En todo caso, se deberán tener presente y aplicar las normas legales que regulan la actividad de interventoría, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011.	El contratista ha venido cumpliendo con las actividades inherentes al objeto y alcance del contrato	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión, los informes semanales presentados actas de comité de obra.
6. Exigir al contratista objeto de la interventoría la iniciación de actividades dentro de los plazos establecidos en el pliego de condiciones y/o en el contrato objeto de la interventoría.	El contratista reviso y aprobó la documentación exigida en EL Complemento al Pliego de Condiciones del CMA-002-2020 para la firma del acta de inicio.	Actas de inicio contratos 248-2020, 249-2020, 250-2020 y 256-2020
7. Suscribir con el contratista objeto de la interventoría el acta de inicio del contrato, cuando se hayan cumplido los requisitos de ejecución del mismo de conformidad con el ordenamiento jurídico.	El contratista reviso y aprobó la documentación exigida en EL Complemento al Pliego de Condiciones del CMA-002-2020 para la firma del acta de inicio.	Actas de inicio contratos 248-2020, 249-2020, 250-2020 y 256-2020
8. Aprobar el cronograma de ejecución del contrato presentado por el Contratista. Para el efecto, el interventor debe tener en cuenta los tiempos que usualmente se necesitan para realizar cada una de las actividades que hacen parte de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la capacidad operativa y técnica que el Contratista haya ofrecido a la Entidad Contratante.	El contratista reviso y aprobó los cronogramas de cada uno de los contratos.	Ver oficios radicados por la interventoría PROC-262-2020-018 - PROC-262-2020-030 - PROC-262-2020-031 y PROC-262-2020-042
9. Verificar y controlar el cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma de ejecución del contrato. Para el efecto, si el interventor puede prever, que por el lento avance de las actividades programadas, es probable que las obras contratadas de acuerdo con el cronograma aprobado no puedan ser entregados en la fecha acordada, debe requerir por escrito al Contratista, y debe poner esta situación en conocimiento de la PGN, para que adopte las medidas correspondientes. En este orden, el interventor se debe anticipar al incumplimiento y debe procurar que las partes adopten todas las medidas que sean necesarias para evitarlo. La actitud del interventor no puede ser una actitud pasiva, que se limite a esperar el incumplimiento de las obligaciones de las partes, para luego incluir dicho incumplimiento en el informe de interventoría.	El contratista ha venido controlando el cumplimiento de las actividades programadas.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión y los informes semanales presentados
10. Verificar y controlar que el Contratista ejecute el contrato con el equipo de trabajo, maquinaria, herramientas y tecnología ofrecida.	El contratista ha venido controlando que el contratista ejecute el contrato con el equipo de trabajo, maquinaria, herramientas y tecnología ofrecida.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión y los informes semanales presentados



11. Autorizar al Contratista el cambio de personal cuando sea necesario por motivos de fuerza mayor, previa exigencia de que sea sustituido por otro con iguales o mejores capacidades, formación y experiencia.	El contratista reviso y avalo la solicitud del contratista SAFRID INGENIERIA SAS, para el cambio de Director de obra , Electricista y Residente de obra contrato 248-2020	Ver oficios radicados por la interventoría PROC-262-2020-027
12. Exigir al Contratista que los contratos de trabajo con el personal propuesto consten por escrito y cumplan con la normatividad vigente.	El CONTRATISTA verifica que los contratos de trabajo con el personal propuesto consten por escrito y cumplan con la normatividad vigente.	Ver oficios radicados por la interventoría PROC-262-2020-018 - PROC-262-2020-030 - PROC-262-2020-031 y PROC-262-2020-042
13. Verificar y controlar que el Contratista pague los salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, e indemnizaciones que se generen con el personal subcontratado para la ejecución del contrato.	El CONTRATISTA verifica que el Contratista pague los salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, e indemnizaciones que se generen con el personal subcontratado para la ejecución del contrato.	Ver oficios radicados por la interventoría PROC-262-2020-018 - PROC-262-2020-030 - PROC-262-2020-031 y PROC-262-2020-042
14. Disponer u ordenar la suspensión de trabajos que se estén adelantando en forma contraria a las especificaciones básicas previstas para la ejecución del objeto contratado y proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten.	A la fecha el contratista no ha ordenado la suspensión de trabajos que se estén adelantando.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión , informes semanales presentados y las actas de comité
15. Remitir al Contratista instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones por escrito para procurar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos.	El contratista ha enviado instrucciones, instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones por escrito para procurar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista
16. Presentar a la Entidad Contratante con la periodicidad por ésta exigida, informes de Interventoría.	El contratista ha venido presentando a la Entidad los informes exigidos en el anexo técnico del CMA-002-2020	Informes semanales presentados, informes mensuales No. 1 y 2
17. Mantener un archivo organizado de la Interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, memorias e inventarios detallados que sirven de base para certificar los recibidos y demás documentos atinentes a las actividades de control y supervisión, dicho archivo debe encontrarse en las instalaciones objeto de la interventoría en forma física y copia digitalizada de la totalidad del mismo.	El contratista mantiene un archivo organizado de la interventoría acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, memorias e inventarios detallados que sirven de base para certificar los recibidos y demás documentos atinentes a las actividades de control y supervisión, dicho archivo debe encontrarse en las instalaciones objeto de la interventoría en forma física y copia digitalizada de la totalidad del mismo.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión , informes semanales presentados y las actas de comité informes mensuales No. 1 y 2
18. Estudiar y emitir concepto respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	El contratista ha venido dando respuesta a las solicitudes presentadas por el contratista y la supervisión.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión informes mensuales No. 1 y 2
19. Mantener la organización del recurso humano y logístico necesario para el ejercicio idóneo de las actividades de interventoría.	El contratista ha mantenido la organización ofrecida para el CMA-002-2020	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión , informes semanales presentados y las actas de comité informes mensuales No. 1 y 2
20. Impartir instrucciones sobre el orden de primacia en que deben acometerse los trabajos, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista y resolverlas oportunamente si son de su competencia. En caso contrario, las remitirá a la PGN, teniendo en cuenta que las modificaciones, adiciones, interpretaciones, aclaraciones, transacciones y compensaciones son de competencia exclusiva de la PGN como parte contratante.	El contratista ha venido dando respuesta a las solicitudes presentadas por el contratista y la supervisión.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión informes mensuales No. 1 y 2
21. Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, deberá elaborar actas mensuales de recibo parcial de la obra.	El contratista suscribió y aprobó el acta parcial No. 1 correspondiente al primer pago del 40% de los contratos 248-2020, 249-2020, 250-2020 y 256-2020	Ver radicación de pagos al área financiera de los contratos 248-2020, 249-2020, 250-2020 y 256-2020
22. Presentar al supervisor designado por la PGN informes de interventoría con periodicidad semanal y un consolidado mensual. En estos informes se debe detallar aspectos como: a) Antecedentes y características de la obra; b) avance semanal y el consolidado avance mensual de actividades de conformidad con el cronograma estableciendo relaciones y porcentajes; c) Rendimiento del personal	El contratista ha venido presentando a la Entidad los informes exigidos en el anexo técnico del CMA-002-2020	Informes semanales presentados, informes mensuales No. 1 y 2



ofrecido y subcontratado por el contratista; d) Pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal ofrecido y subcontratado por el contratista; d) Pruebas realizadas; e) Problemas presentados y soluciones adoptadas; f) Amortización del anticipo; g) Informe fotográfico, entre otros; c) Informe Final por sedes intervenidas que contenga: Diagnóstico inicial, Memorias descriptivas, reseña fotográfica, con el antes durante y después de la ejecución, presupuesto real , planos de obra ejecutadas.		
23. Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la obra, con las constancias a que hubiere lugar.	El contratista suscribió y aprobó el acta parcial No. 1 correspondiente al primer pago del 40% de los contratos 248-2020, 249-2020, 250-2020 y 256-2020	Ver radicación de pagos al área financiera de los contratos 248-2020, 249-2020, 250-2020 y 256-2020, Pago anticipado del 40% y segundo pago
24. Solicitar y entregar la documentación necesaria para la liquidación del contrato objeto de la interventoría y proyectar la correspondiente acta, dejando constancia de las obligaciones iniciales, modificaciones, adiciones, prórrogas, ajustes, número y cuantía de las actas parciales, pagos, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones, transacciones, valor final del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución	N/A
25. Ejercer la Interventoría Contable, que incluya: a) Ejercer control sobre el programa de costos (globales, por ítems, y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total), el plan de gastos (o inversión) mensual, los flujos de efectivo del proyecto y ejecución de desembolsos. b) Conceptualizar respecto de la aprobación de precios para ítems no previstos en el contrato inicial y que requieran ser adicionados. c) Revisar y comprobar que los soportes de gastos (desembolsos o pagos) como facturas y/o comprobantes de egresos estén bien elaborados, sin tachaduras ni enmendaduras. d) Revisar los libros de contabilidad del contratista y requerir la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria, contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato.	El contratista ha venido ejerciendo el control financiero del contrato.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión , informes semanales presentados y las actas de comité, informes mensuales No. 1 y 2
26. Realizar el seguimiento y controlar el cabal y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades del contrato de obra, en las condiciones de calidad y economía necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	El contratista ha venido realizando el control al cumplimiento de cada una de las actividades del contrato de obra, en las condiciones de calidad y economía necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión , informes semanales presentados y las actas de comité, informes mensuales No. 1 y 2
27. Solicitar oportunamente a los contratistas encargados de la ejecución de obra, los documentos y soportes necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas; programación de trabajo, organigrama de personal e informe preliminar el cual debe contener: ● Verificación y aprobación del Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional presentados por los contratistas de obra antes de iniciar la ejecución del contrato de obra. ● Verificación y aprobación de los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales de todo el personal vinculado a la obra durante toda la ejecución del contrato. ● Verificar y aprobar las cartas de compromiso y/o contratos de trabajo, que correspondan a los perfiles presentados por el contratista de obra en su propuesta durante el proceso de selección y verificar las	El contratista reviso y aprobó los documentos y soportes necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas;	Ver oficios radicados por la interventoría PROC-262-2020-018 - PROC-262-2020-030 - PROC-262-2020-031 y PROC-262-2020-042 Ver oficios donde avala la interventoría los pagos 2 CVN-PROC-262-2020-081 CVN-PROC-262-2020-091 CVN-PROC-262-2020-097 CVN-PROC-262-2020-096



condiciones de vinculación del equipo técnico de acuerdo al compromiso realizado en la propuesta del contratista de obra durante el proceso de selección.		
28. Presentar a la PGN los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, de todo el personal vinculado al contrato de Interventoría, durante toda la ejecución del contrato.	El CONTRATISTA verifica que el Contratista pague los salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, e indemnizaciones que se generen con el personal subcontratado para la ejecución del contrato.	Ver certificado expedido por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, como representante legal y JAIRO ALBERTO ARGEL MARTINEZ, identificado con cedula No.1.063.151.436 de Loricá, Contador Público con Tarjeta profesional No.. 246221-T, 9 de noviembre de 2020.
29. Presentar antes del inicio de la ejecución del contrato, los contratos de trabajo suscritos por la Interventoría con todo el equipo profesional requerido, acorde con las condiciones presentadas en la propuesta.	El contratista para el Acta de inicio presento los contratos de trabajo suscritos por la Interventoría con todo el equipo profesional requerido, acorde con las condiciones presentadas en la propuesta.	Ver correo electrónico
30. Abrir y llevar su propia memoria diaria de la obra en un tomo denominado bitácora o libro de obra en cada una de las sedes donde se ejecute obra. Estas anotaciones deberán quedar firmadas por el Ingeniero residente del contratista de obra y a su vez la Interventoría debe dejar firmada la bitácora del contratista de obra en donde reposará la misma información. Las bitácoras de obra serán entregadas a la Entidad al finalizar la ejecución contractual.	El contratista verifica, revisa y suscribe la bitácora del contratista de obra , las cuales serán entregadas al finalizar el contrato .	N/A
31. Exigir y verificar al inicio y durante la ejecución del contrato de obra las condiciones de calidad, estado, mantenimiento, cantidad etc., de los materiales, herramientas, insumos y equipos presentados por el contratista de acuerdo con lo contractualmente establecido, de conformidad con la normatividad vigente y lo establecido en el estudio previo del contrato de obra. En ningún caso la Interventoría puede autorizar el inicio de las actividades del contratista de obra sin la totalidad de los requisitos exigidos en el contrato de obra que le permitan iniciar en debida forma su actividad.	El contratista ha venido verificando la calidad y estado de los materiales a instalar en las diferentes sedes.	Ver bitácoras que se encuentran en cada una de las sedes , informes mensuales No. 1 y 2
32. Verificar y aprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del contrato de obra referentes al equipo profesional, equipo operativo, información ciudadana, capacitación de personal, seguridad industrial y salud ocupacional, manejo ambiental de conformidad con la normatividad vigente.	El contratista ha venido verificando la calidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del contrato de obra referentes al equipo profesional,	Informes semanales, Actas de comité obra e informes mensuales No. 1 y 2
33. Certificar a la PGN que lo realizado por el contratista de obra se ajusta fielmente a lo establecido en el contrato, cumpliendo a cabalidad con cada una de las obligaciones y requisitos establecidos, por medio de la presentación de un informe técnico mensual que contenga los soportes de las verificación hechas por parte de la Interventoría a las actividades diarias realizadas por el contratista (Listas de chequeo, registros fotográficos, actas de visita, cantidad de obra ejecutada y los demás relacionados en el contrato de obra).	El contratista certifico para el primer y segundo pago de cada uno de los contratos que los contratistas han venido cumpliendo a cabalidad con las exigencias contractuales.	Ver oficios radicados por la interventoría PROC-262-2020-018 - PROC-262-2020-030 - PROC-262-2020-031 y PROC-262-2020-042. Ver informe de ejecución contractual de cada uno de los contratos Oficio CVN-PROC-262-2020-081 "Aval documentación para el segundo cobro (cobro parcial) del contratista CONSORCIO FLORFON contrato de obra 256-2020.". Oficio CVN-PROC-262-2020-091 "Aval documentación corregida para el segundo cobro (cobro parcial) del contratista HYD SAS contrato de obra 250-2020". Oficio CVN-PROC-262-2020-096 "Aval documentación para el segundo cobro (cobro parcial) del contratista OMICRON DEL LLANO



		S.A.S. contrato de obra 249-2020.”. Oficio CVN-PROC-262-2020-097 “Aval documentación para el segundo cobro (cobro parcial) del contratista SAFRID INGENIERIA SAS. Contrato de obra 248-2020”.
34. Proponer al encargado del seguimiento y control de la PGN las modificaciones o cambios en la ejecución del contrato de obra cuando la necesidad lo exija, así como impartir las instrucciones necesarias para que se cumplan las modificaciones o cambios adoptados, las recomendaciones de modificaciones deberán ser tratadas dentro de los comités técnicos realizados y deberán quedar consignadas en las actas de reunión. En ningún caso el interventor en ejercicio de sus funciones puede sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado, por lo tanto, estas serán tomadas por el ordenador del gasto de la Entidad Estatal con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.	El contratista ha venido presentando todas las sugerencias o cambios necesarios para la ejecución de las actividades.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión, informes semanales presentados y las actas de comité
35. Entregar sus informes por escrito y copia digital, y verificar que estos sean publicados en el SECOP.	El contratista ha venido haciendo entrega de los informes exigidos en el contrato	Ver informes semanales, Informes mensuales No. 1 y 2
36. Comunicar, advertir y recomendar oportunamente al encargado del seguimiento y control por parte de la PGN, las alarmas, irregularidades o presuntos incumplimientos que incidan en el normal desarrollo del contrato de obra de conformidad con el Art 86 ley 1474 de 2011.	A la fecha el contratista ha advertido, mediante correo electrónico advertido de un posible incumplimiento de los contratos 249-2020, 250-2020, .	Correos electrónicos enviados a la supervisión e interventoría
37. Verificar el cumplimiento de cada una de las medidas preventivas y correctivas establecidas a través de los comités técnicos, que se surtan en desarrollo del objeto contractual y las medidas que sean solicitadas por el encargado de la supervisión y control de la PGN, el seguimiento de la implementación de dichas medidas deberá realizarse en el siguiente comité lo cual quedará consignado en la respectiva acta.	El contratista ha venido verificando el cumplimiento de cada una de las medidas preventivas y correctivas establecidas a través de los comités técnicos, que se surtan en desarrollo del objeto contractual y las medidas que sean solicitadas por el encargado de la supervisión y control de la PGN	Ver informes semanales, Actas comités de obra, informes mensuales de interventoría No. 1 y 2
38. Presentar mensualmente un informe detallado del avance. Por lo anterior se requiere que el informe de Interventoría contenga como mínimo: ● Análisis financiero y físico de la ejecución del contrato de obra de acuerdo a lo programado y lo ejecutado. ● Procedimiento y evidencias de los controles realizados por la Interventoría para las actividades técnicas, administrativas y financieras del contrato de obra. ● Consolidado de la verificación de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal vinculado al contrato de obra. Soporte y consolidado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal vinculado a la Interventoría.	El contratista presento los informes mensuales No. 1 y No. 2, conforme lo en el Anexo Técnico del Complemento al Pliego de condiciones del CMA-002-2020	Ver informes mensuales No. 1 y No. 2 anexos a este informe.
39. Aclarar cualquier inquietud presentada por la PGN, relacionada con el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual y/o de la interventoría, cada que así lo requiera el encargado de la supervisión y control de la Entidad.	El contratista ha venido atendiendo los requerimientos realizados por la supervisión de la PGN	Ver oficios enviados por la interventoría a la supervisión.
40. Exigir al contratista el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contratado, en la medida que se evidencie que en desarrollo de la actividad contractual no se dé estricto cumplimiento con lo pactado.	El contratista ha venido exigiendo el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contratado	Ver oficios enviados por la interventoría a la supervisión y contratistas
41. Revisar y aprobar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional (SISO), presentado por el contratista, antes de la suscripción del acta de inicio, a través de la	El contratista reviso y aprobó el plan de seguridad industrial y salud ocupacional (SISO), presentado por el contratista, antes de la suscripción del acta de inicio, a través de la	Ver oficios radicados por la interventoría PROC-262-2020-018 - PROC-262-2020-030 - PROC-262-



elaboración de unas listas de chequeo que le permitan verificar el correcto cumplimiento e implementación de las mismas, verificando como mínimo los siguientes aspectos: • Diseño e implementación de la política de Seguridad y Salud Ocupacional. • Conocimiento y cumplimiento de las bases legales en Seguridad y Salud Ocupacional. • Planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del programa de Salud Ocupacional. Teniendo como base el Subprograma de Medicina preventiva y del trabajo. • Elaboración y cumplimiento del reglamento de Higiene y seguridad Industrial.	elaboración de unas listas de chequeo que le permitan verificar el correcto cumplimiento.	2020-031 y PROC-262-2020-042
42. Llevar estadísticas en caso de ocurrencia de accidentes de trabajo o incidente y elaborar el análisis de la ocurrencia con la finalidad de corregir el origen del mismo.	A la fecha no se ha reportado ningún accidente o incidente de trabajo.	N/A
43. Realizar la verificación de la matriz de acción SISO y cronograma de ejecución que contemple todo el desarrollo del contrato.	El contratista ha venido verificando la matriz de acción SISO y el cronograma de ejecución que contempla todo el desarrollo del contrato.	Ver informe mensual de interventoría No. 1 y 2
44. Hacer seguimiento al Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) o Análisis de Trabajo Seguro ATS, realizando el análisis de riesgo en visitas de medición, especificando los pasos básicos de la tarea, riesgos existentes, acción correctiva, responsables, fecha de cumplimiento para la minimización o control del riesgo y equipo de protección personal requerido.	El contratista ha venido realizando el seguimiento al Análisis de Seguridad en el trabajo (AST)	Ver informe mensual de interventoría No. 1 y 2
45. Entregar para la suscripción del acta de inicio a la supervisión el cronograma o plan de trabajo, horarios y normas de higiene, protección personal y salud ocupacional, acreditación del personal ofrecido, plan de movilidad, plan de distanciamiento social y cuidado preventivo ante el COVID-19 conforme a la normatividad vigente, en especial lo establecido en el Decreto 666 de 2020.	El contratista reviso y aprobó la documentación exigida en EL Complemento al Pliego de Condiciones del CMA-002-2020 para la firma del acta de inicio.	Actas de inicio contratos 248-2020, 249-2020, 250-2020 y 256-2020
46. Realizar inspección de elementos de Protección Personal, inspección de elementos para trabajo en alturas y riesgos de caídas, especificar equipos y herramientas utilizadas, descripción de la zona, el estado de la herramienta y maquinaria.	El contratista ha venido realizando inspecciones de elementos de Protección Personal, inspección de elementos para trabajo en alturas y riesgos de caídas, especificar equipos y herramientas utilizadas, descripción de la zona, el estado de la herramienta y maquinaria.	Ver informes semanales, informe mensual de interventoría No. 1 y 2
47. Realizar inspección a los permisos de trabajo en Alturas, el cual debe especificar: Nombre a quien se le concedió el permiso, fecha y hora de expedición, hora de finalización, ubicación específica del sitio donde se realizará el trabajo, tiempo estimado para la realización del trabajo, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción de equipo especializado requerido, determinación de rutas de escape, lista de chequeo de los elementos de protección personal, si se llegara a realizar cierre de la actividad detallar porqué y especificar qué procedimiento seguir en caso de no cumplir con la norma reglamentaria.	El contratista ha venido realizando inspección a los permisos de trabajo en Alturas, el cual debe especificar: Nombre a quien se le concedió el permiso, fecha y hora de expedición, hora de finalización, ubicación específica del sitio donde se realizará el trabajo, tiempo estimado para la realización del trabajo, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción de equipo especializado requerido, determinación de rutas de escape, lista de chequeo de los elementos de protección personal, si se llegara a realizar cierre de la actividad detallar porqué y especificar qué procedimiento seguir en caso de no cumplir con la norma reglamentaria.	Ver informes semanales, Ver informes semanales, informe mensual de interventoría No. 1 y 2
48. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del presente contrato, de los requerimientos exigidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y de la naturaleza propia del contrato.	El CONTRATISTA ha venido desempeñando las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.	Ver los oficios y correos enviados por el interventor al contratista y a la supervisión y los informes semanales presentados.
49. Solicitar las pruebas y ensayos al contratista de obra, requeridos para garantizar la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a la normativa vigente al momento de la ejecución de la actividad.	A la fecha el contratista no ha solicitado ninguna prueba y ensayos al contratista de obra, requeridos para garantizar la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a la normativa vigente al momento de la ejecución de la actividad.	N/A
50. Establecer desde el inicio del contrato el plan de calidad con el cual se realizará la inspección y recepción de cada uno de los elementos objetos del contrato a vigilar.	A la fecha el contratista ha advertido, mediante correo electrónico advertido de un posible incumplimiento de los contratos 249-2020, 250-2020, .	Ver informes semanales, mensuales No. 1 y 2.
51. Identificar situaciones que puedan afectar el cumplimiento del contrato, analizando con EL CONTRATISTA la necesidad y pertinencia de adoptar planes de contingencia o planes de	A la fecha el contratista ha advertido, mediante correo electrónico advertido de un posible incumplimiento de los contratos 249-2020, 250-2020	Ver informes semanales, mensuales No. 1 y 2.



acción e informarlo a la PGN. 52. Generar los llamados de atención respectivos sobre el avance de cada una de las actividades.		
--	--	--

VII. GARANTÍAS DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula DÉCIMA TERCERA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: se establecieron la(s) siguiente(s) garantía(s):

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO NO.: 75-40-101038996
COMPAÑÍA QUE LA EXPIDE: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE EXPEDICION: 05/10/2020
FECHA DE APROBACIÓN: 05/10/2020

AMPAROS	VIGENCIAS		% DEL AMPARO	VALORES ASEGURADOS
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	02/10/2020	15/08/2021	30%	\$69.417.616,80
PAGO DE SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E MNIZACIONES LABORALES	02/10/2020	15/12/2023	5%	\$11.569.602,80
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2020	15/12/2025	30%	\$69.417.616,80

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO.: 75-40-101038996
COMPAÑÍA QUE LA EXPIDE: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE EXPEDICION: 05 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN: 05/10/2020

AMPAROS	VIGENCIAS		% DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA		
Predios, labores y operaciones	02/10/2020	15/12/2020	200SMLMV	\$ 175.560.600,00

VIII. CONSTANCIAS	La supervisores , Wilfredo Romero Jerez, Edwin Martin Alvarado Silva y Sandra Stella Saldarriaga Otero, certifican, que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato 262 de 2020.
IX. OBSERVACIONES	.Se anexa a este informe mensual

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2020

LA SUPERVISIÓN,

SAMUEL ARANGO MANTILLA
Periodo de vacaciones

WILFREDO ROMERO JEREZ
Supervisor.

SANDRA STELLA SALDARRIAGA OTERO
Supervisor.

LUIS FERNANDO HOYOS SALAZAR
Periodo de vacaciones.

EDWIN MARTIN ALVARADO SILVA
Coordinador Supervisión.